



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2000 la Dirección de Tierras de la Provincia de Río Negro, hizo una reserva de tierras a favor de la Municipalidad con destino al emplazamiento de El Bosque Tallado.

Una afirmación que puede representar un punto de partida para abordar la situación actual de El Bosque Tallado es la que expresa claramente que ese maravilloso emprendimiento que hoy atrapa el interés de miles de turistas, surgió de la inspiración y visión de un artista-escultor que pudo ver en los troncos quemados por antiguos incendios y árboles secos, una galería de arte a cielo abierto a 1400 m.s.n.m., en la faldeo del mítico Cerro Piltriquitrón.

Desde esa perspectiva podemos intentar poner en contexto un emprendimiento que, a pocos años de su creación, se ha convertido en uno de los atractivos turísticos más importantes que cuenta la localidad de El Bolsón, en la Provincia de Río Negro.

Del mismo modo, nos permite acercarnos a la noción de que la cultura y el territorio constituyen elementos fundamentales para el diseño de políticas de desarrollo local por el conjunto de significados que impregnan a dicho territorio.

Como señalan algunos autores: "Lo cultural define una efectiva y esperanzadora nueva frontera en el ámbito del desarrollo".

"La reivindicación del valor de la política en el Desarrollo Local, entendiéndolo que, desde el punto de vista de los actores, el territorio no solo es un lugar de conflicto de intereses diversos, sino también de sinergias, estrategias conjuntas y poder compartido y que el desarrollo no solo representa una movilización acumulativa de factores productivos, sino un proceso de aprendizaje colectivo, cambio cultural y construcción política generado por los actores locales a partir de sus propias capacidades". (Oscar Madoery).

La historia de "El Bosque Tallado", inicialmente ideada, creada, mantenida y desarrollada por Marcelo López, podría ser presentada en cualquier foro de discusión referido al Desarrollo Local, toda vez que se trata de una iniciativa que supone el involucramiento de los recursos materiales, paisajísticos y humanos con que cuenta la comunidad de la Comarca, por un lado y por el otro la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

necesaria participación de organismos del Estado municipal, provincial y nacional.

El Bosque Tallado es, entre otras cosas, una obra que introduce una innovación en el desarrollo económico y cultural de la Comarca Andina y se inscribe en el concepto de sustentabilidad del desarrollo local.

La visión que dio origen al proyecto hoy conocido como EL BOSQUE TALLADO, encuentra sustento legal en los artículos de la Carta Orgánica Municipal de la localidad de El Bolsón, que refieren a la orientación del desarrollo local y otras normas provinciales y nacionales;

La Asociación Civil Cultural el Bosque Tallado, organización creada para continuar el proyecto así concebido y cuya personería jurídica fuera otorgada por el Estado provincial bajo el n° 2398, es coincidente con el espíritu del patrimonio cultural y artístico de la región y con la normativa señalada.

A modo ilustrativo estos son algunos de los principios y propósitos de la Carta Orgánica Municipal:

"Artículo 2°: La localidad de El Bolsón se declara como un municipio respetuoso de la persona humana, promoviendo la sustentabilidad ambiental en un marco que garantice el crecimiento económico con equidad social, incentivando el turismo conducido y la producción, declarándose como un municipio no nuclear. Artículo 7°: La localidad de El Bolsón reafirma su vocación regional como integrante de la Comarca Andina del paralelo 42 (...) con las que promueve proyectos que involucren intereses sociales, económicos, culturales y ecológicos Artículo 15 - Es de competencia municipal: (...) 16: Asegurar proteger y difundir el patrimonio cultural e inmaterial del pueblo de El Bolsón, cualquiera sea su régimen jurídico y su titularidad".

El proyecto se encuentra comprendido en los artículos 169, 170 y 171 del título V de la carta Orgánica Municipal - ordenamiento territorial y ambiental, ubicado en la denominada zona núcleo y las actividades desarrolladas son exclusivamente artísticas, educativas y eco turísticas de bajo impacto.

"Artículo 191: El Municipio reconoce al turismo como un recurso genuino, de vital importancia para el desarrollo económico de nuestra comunidad..."

Es de destacar los alcances de la ley n° 3656 de protección y conservación del patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro y la Declaración Provincial como



Legislatura de la Provincia de Río Negro

patrimonio artístico a "El bosque tallado" ubicado en el Cerro Piltriquitrón de El Bolsón, sancionada y promulgada en marzo de 2008 mediante ley F n° 4311 de la Provincia de Río Negro.

Sin embargo y pese a las declaraciones de interés emanadas del gobierno nacional, provincial y municipal, El Bosque Tallado creció principalmente por impulso de su gestor y de los artistas locales y de otros lugares que moldearon el entorno natural generando un valor agregado maravilloso hasta alcanzar el número actual de (40) cuarenta esculturas realizadas por maestros nacionales e internacionales.

Fue necesario, a partir de la crisis económica y política del país, iniciar un proceso de autogestión que permitiera generar ingresos monetarios para sobrellevar deudas y compromisos adquiridos. Es por ello que a fines del año 2001, con la anuencia del municipio, se impulsa un plan de conservación y puesta en valor de El Bosque Tallado que fue ejecutado casi en su totalidad.

"Las numerosas experiencias de políticas de desarrollo surgidas localmente en nuestro país, son muestra elocuente de los grandes esfuerzos que los dirigentes institucionales de las ciudades argentinas realizan para afrontar la diversidad de desafíos y problemas actuales, aún sin contar con las condiciones legales e institucionales apropiadas para tal fin, pero dando claras muestras que es a nivel local donde se dan los más originales procesos de innovación política, económica y social. Pero esas mismas experiencias evidencian su debilidad intrínseca: se puede fracasar si no encuentran las bases colectivas sobre las que apoyarse y desarrollarse. Las "proximidades" no sólo geográfica, sino también política, institucional y organizacional, son las que dan lugar a las dinámicas específicas determinantes en la capacidad de las regiones y localidades para dirigir su propio desarrollo. El desarrollo local es, desde el punto de vista económico-productivo, una lógica territorial diferenciada, desde el punto de vista socio-cultural, una lógica relacional construida y desde el punto de vista político-institucional, una lógica de gobernabilidad pautada". (Oscar Madoery).

En los casi 9 años de proyecto del Bosque Tallado y solo mediando un permiso de uso Municipal, se ha logrado propiciar de diversas formas la inclusión social de la población; potenciar El Bosque Tallado, como patrimonio cultural local y nacional, y consolidarlo como atractivo turístico-cultural de primer nivel internacional; se han generado fuentes de ingreso laborales, comerciales y turísticas y se ha resguardado el lugar como ámbito natural preservando su entorno.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Como ya se ha dicho la Asociación Civil constituida para otorgar continuidad a largo plazo del Proyecto, se ha propuesto los siguientes objetivos:

- Fomentar la conservación del medio ambiente, su entorno y el recurso paisajístico.
- Preservar y ampliar el patrimonio artístico y cultural de la región.
- Promover el uso de los recursos naturales de la región como fuente de inspiración y materia prima para la creación de obras de arte de cualquier disciplina.
- Explotar por si o por terceros los recursos naturales y el patrimonio artístico y cultural con fines educativos, recreativos, turísticos y/o comerciales.

Entre los mismos se pueden mencionar un Parque Escultórico de Montaña, único de ser posible por sus características en el mundo que desarrollará exclusivamente actividades artísticas, educativas y eco turísticas de bajo impacto, y en el mismo:

- Completar mediante la realización de encuentros internacionales bienales o trianuales de escultores un mínimo 150 esculturas monumentales.
- Tallar una escultura Monumental gigante de 15 mts. que se vea desde la localidad realizada por un equipo de escultores, diseñadores, arquitecto y ayudantes. Será un atractivo turístico sin ser necesario para ello visitar El Bosque Tallado.
- Tallar grupos de esculturas en piedra y madera de más de 5 mts. emplazadas en la parte sur del predio y realizadas por 5 o más maestros.
- Sala de Exposición y Centro de Interpretación de El Bosque Tallado, donde se exhibirán fotos de los encuentros realizados y de los artistas trabajando, bocetos de las obras, currículum de los artistas. También se exhibirá material de información acerca del ecosistema Bosque Andino Patagónico, organizado de manera tal que pueda ser utilizado para el reconocimiento de la flora, la fauna y el entorno geográfico circundante. Esta sala también se utilizará para la exposición permanente de otras obras o réplicas de las emplazadas en El Bosque Tallado, ya



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sean de los escultores participantes como de otros artistas.

- Realizar la mensura y protección perimetral para evitar el ingreso de especies exóticas que modifiquen y degraden el suelo, la flora y la fauna del lugar.

Asimismo se contempla la posibilidad futura de:

- El emplazamiento de una aerosilla, que facilitará el acceso de más personas al parque escultórico, además de apreciar un paisaje único desde las alturas.
- Favorecer en forma activa la transitabilidad del camino vehicular de acceso a la plataforma del Cerro Piltriquitrón

El Bosque Tallado es un elemento diferenciador turístico cultural considerado único en el mundo por sus características, que genera empleo, beneficia a la economía municipal y provincial, propende al desarrollo económico y social de la comunidad rionegrina.

Fue visitado en la última temporada estival por más de (10000) diez mil personas, quienes como en los años anteriores reflejaron su satisfacción a través de los libros de visitas, lo que nos da la pauta de la importancia de este atractivo turístico cultural.

Además de ser patrimonio artístico según ley provincial, fue declarado de interés cultural por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y por la Cámara de Diputados de la Nación y de interés turístico cultural por el Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro, entre otros.

Fue ideado, creado, mantenido y desarrollado a partir del año 1998 por Marcelo López, quien fue el autor de esta iniciativa.

El objeto de la reserva de las tierras fiscales en donde se encuentra emplazado, según Disposición n° 110 de la Dirección de Tierras y Colonización de la Secretaría de Estado de Producción del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro de fecha 15 de Noviembre de 2.000, a favor de la Municipalidad de El Bolsón es únicamente con destino al emplazamiento de El Bosque Tallado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La Asociación Civil, conformada para continuar con el proyecto, recogiendo el desafío de aportar al desarrollo cultural, turístico y económico de la región, compatibilizando criterios con todos los sectores que tienen injerencia en el área de su emplazamiento, abriendo los espacios para la incorporación de iniciativas de la comunidad, requiere para ello, mayor sustentabilidad y seguridad en el uso y custodia del lugar, requiriendo para ello la entrega en comodato a largo plazo del predio mencionado.

Por ello:

Autor: Patricia Ranea Pastorini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- De la Cesión en Comodato. Otorgar en comodato por el término de treinta (30) años prorrogables, a la Asociación Civil Cultural El Bosque Tallado, Personería Jurídica n° 2398, el inmueble denominado "Emplazamiento El bosque Tallado" sito en parte de la Legua d del Lote 103 de la Sección IX de la Colonia Mixta Martín Fierro de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, con una superficie aproximada de ocho (8) hectáreas.

Artículo 2°.- Del Objeto. El objeto del presente comodato es con el único destino de preservar la continuidad del emplazamiento del Bosque Tallado en un todo de acuerdo a los objetivos y proyecto desarrollados y propuestos por la Asociación Civil y a la satisfacción del interés público comprometido en beneficio de la comunidad.

Artículo 3°.- Plazo. El plazo del comodato es de treinta (30) años a partir de la entrada en vigencia de la presente, con opción de prórroga automática por un período similar, salvo voluntad expresa del comodatario de no continuar con el mismo o incumplimiento a las obligaciones contractuales y del interés y destino público comprometido.

Artículo 4°.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es la Municipalidad de El Bolsón a través del organismo que la misma establezca sin perjuicio de la competencia de los organismos provinciales en materia ambiental de acuerdo a la naturaleza jurídica del predio cedido en comodato.

Al efecto el comodatario está obligado a permitir el ingreso y fiscalización del estado del predio y de las obras y actividades allí desarrolladas a la Municipalidad de El Bolsón o a quien ésta designe cada vez que la misma lo requiera, debiendo asimismo el Municipio informar a la provincia en caso de observar algún incumplimiento a las normas establecidas en la presente.

Artículo 5°.- Condición Resolutoria. Se establece una cláusula resolutoria a favor del comodante que operará de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

manera automática sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna para el caso que el comodatario no cumpliera con cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente, debiendo el comodatario restituir el inmueble en forma automática y quedando facultado el comodante a la toma de posesión del inmueble cedido en comodato y a la disposición de los bienes existentes; sin perjuicio del derecho de accionar por los daños y perjuicios y del régimen sancionatorio que se establezca.

Artículo 6°.- De los Derechos y Obligaciones. En orden al objeto y finalidad establecido en el artículo 2°, el comodatario se compromete a dar continuidad al proyecto "Bosque de Preservación, Manejo; Consolidación y Desarrollo de El Bosque Tallado" que como Anexo forma parte integrante de la presente, respetando y fomentando la conservación del medio ambiente, su entorno y el recurso paisajístico, preservando y ampliando el patrimonio artístico y cultural reconocido, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica de la Municipalidad de El Bolsón; a las Ordenanzas Municipales dictadas en su consecuencia; a la ley n° 4552 de conservación y aprovechamiento sustentable de los bosques nativos existentes en el territorio de la Provincia de Río Negro -Reglamentaria de la ley nacional n° 26331", ley F n° 3656 y demás legislación provincial y nacional en materia ambiental.

Asimismo y a los fines de la realización de los objetivos propuestos, en todos los casos en que se realicen obras que por su magnitud o infraestructura alteren o modifiquen las condiciones naturales del lugar, el comodatario estará obligado a presentar a la Municipalidad de El Bolsón y a los organismos provinciales competentes en materia ambiental, la descripción técnica y precisa del plan de obras y solicitar las correspondientes autorizaciones y estudios de impacto ambiental de acuerdo a la legislación aplicable.

Artículo 7°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PROYECTO DE PRESERVACION, MANEJO, CONSOLIDACION y DESARROLLO
DE
"EL BOSQUE TALLADO"
INTRODUCCION

La presente propuesta es la continuidad de los proyectos de "Puesta en Valor y Protección de El Bosque Tallado" y de "Protección y Fortalecimiento", aprobados por ordenanza n° 159/01 y 233/06 respectivamente.

El Bosque Tallado ocupa una superficie aproximada de 8 ha, que permite una definición de usos tales como: protección, artístico, turismo y recreación, educación e investigación.

El turismo, la recreación y la educación conforman objetivos de importancia en el bosque, los cuales persistirán en la medida que se proteja el recurso.

La Comarca Andina es un destino turístico por excelencia, en donde miles de visitantes en época estival circulan por los bosques y en donde casi la totalidad de los incendios forestales son producidos por el hombre mediante acciones negligentes.

Es entonces necesario que se lleven a cabo las tareas preventivas (cartelería, folletería, patrullaje, reducción del combustible, vías ágiles de acceso/egreso, etc.) que permitan evitar o reducir la probabilidad de que se inicie un fuego, así como limitar sus efectos si se produce.

Cuando se menciona la Protección desde los servicios de defensa contra incendios forestales nos referimos a las actividades de prevención, presupresión, supresión y recuperación de áreas afectadas por el fuego, tareas que corresponden al SPLIF en el ámbito de su jurisdicción.

En base a esto es conveniente llevar adelante un trabajo integrado turístico-educativo preventivo en una zona de alta tasa de visitantes como es El Bosque Tallado.

En los casi 9 años en que el escultor Marcelo López - ideólogo de El Bosque Tallado - obtuviera el permiso de uso para desarrollar los proyectos mencionados en el primer párrafo, se ha logrado ampliamente el cumplimiento de los objetivos previstos en los mismos, ya que El Bosque Tallado se ha consolidado como uno de los atractivos turísticos-culturales más importantes de la región, convirtiéndose en patrimonio cultural local, provincial y nacional, preservando asimismo, el entorno natural que lo rodea.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Esto se ve reflejado en:

- Más de 3.200 opiniones que han dejado los turistas en los libros de visitas.
- La publicación de notas periodísticas en medios gráficos, radiales y televisivos en los principales medios del país y extranjero.
- Los turistas que visitan nuestra Comarca atraídos por El Bosque Tallado.
- Más de 60.000 personas que lo han apreciado en los últimos 8 años.

Nuestra intención es darle continuidad a estos proyectos, para lo cual se ha conformado la Asociación Civil Cultural El Bosque Tallado cuyos objetivos principales según sus estatutos son:

- Preservar y ampliar el patrimonio artístico y cultural de la región.
- Fomentar la conservación del medio ambiente, su entorno y el recurso paisajístico.
- Promover el uso de los recursos naturales de la región como fuente de inspiración para la creación de obras de arte de cualquier disciplina.
- Explotar por sí o por terceros los recursos naturales y el patrimonio artístico y cultural con fines educativos, recreativos, turísticos y/o comerciales.

La continuidad y el sostenimiento del proyecto, requerirá asimismo de un tiempo no mensurable, puesto que es nuestra intención ir formando a las generaciones futuras de nuestra comunidad para que se integren y den continuidad al proyecto teniendo como premisa los objetivos actuales de la Asociación y que El Bosque Tallado sea un legado para ellas.

Para la consecución de estos objetivos elevamos a vuestra consideración el diseño del proyecto de preservación, manejo, consolidación y desarrollo de El Bosque Tallado.

1. DESCRIPCIÓN DEL AREA

El Bosque Tallado se encuentra ubicado en la denominada zona Núcleo ubicado a una altitud de 1.400 m.s.n.m. a 13 kilómetros del centro de El Bolsón, de los cuales 2 son por la Ruta 40



Legislatura de la Provincia de Río Negro

(asfalto) hacia el sur y luego 11 kilómetros en camino vehicular de montaña (ripio en regular estado), hasta llegar a los 1.200 metros de altura sobre el nivel del mar. A partir de allí es necesario hacer una caminata por un sendero marcado y con una pendiente de 30/40 grados en algunos tramos. El recorrido a pie es de aproximadamente 40 minutos. En el trayecto se puede parar en los distintos miradores para admirar los picos nevados de los cerros Lindo, Hielo y Azul, y varios ríos.

La afluencia turística según las estadísticas es la siguiente:

- Año 2.004: 4.700
- Año 2.005: 4.800
- Año 2.006: 6.400
- Año 2.007: 8.900
- Año 2.008: 8.300
- Año 2.009: 7.900

En todos los destinos turísticos es considerable el riesgo de incendios forestales, producto de una combinación de factores tales como la topografía, el estado del combustible, la accesibilidad y la masiva afluencia de gente que en su mayoría proviene de centros urbanos, desconociendo las precauciones necesarias en el manejo del fuego.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Potenciar a El Bosque Tallado como patrimonio cultural local y nacional y consolidarlo como atractivo turístico-cultural de primer nivel internacional.
- Resguardar el lugar como ámbito natural, preservando su entorno y su biodiversidad.
- Propiciar de diversas formas la inclusión social de la población en las actividades culturales, artísticas, turísticas y de preservación del medio ambiente.
- Generación de esculturas, recreación estética y puesta en valor de lo artístico.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Generar fuentes de ingreso laborales, comerciales y turísticas.

3. OBJETIVOS PARTICULARES

- Recuperación del suelo y de la vegetación a través de reforestaciones naturales. (Ver anexo 1).
- Protección perimetral para evitar el ingreso de especies exóticas que modifiquen y degraden el suelo, la flora y la fauna del lugar (Ver anexo 2).
- Generar redes de participación entre las distintas organizaciones cuyos objetivos sean artísticos, culturales, ecológicos, educativos, deportivos, de salud, y que puedan relacionarse con las actividades previstas para el Bosque Tallado.
- Favorecer en forma activa la transitabilidad del camino vehicular de acceso a la plataforma del cerro Piltriquitrón (Ver anexo 3).
- Promoción del arte escultórico y de los escultores.

4. OBRAS E INVERSIONES

El proyecto contempla la posibilidad de realizar a corto, mediano y largo plazo (dependiendo del plazo de otorgamiento de la administración y uso del predio, y de los ingresos obtenidos), las siguientes obras e inversiones:

- Servicio de Agua (en conjunto con los organismos responsables).
- Limpieza de huellas y caminos secundarios y preparación de zonas de escape y rotondas de ingreso/egreso del bosque.
- Construir más cercos, barandas y bancos rústicos de madera.
- Diseño de sendero interpretativo.
- Diagramación de espacios para nuevas esculturas.
- Nuevos carteles identificatorios de las tallas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Diagramación de nuevos senderos teniendo en cuenta el criterio de sustentabilidad del suelo y fragilidad del ecosistema del bosque nativo.
- Restauración y mantenimiento de las obras emplazadas.
- Completar mediante la realización de encuentros internacionales bienales o trianuales de escultores un mínimo 120 esculturas monumentales.
- Tallar 1 escultura monumental gigante de 15 mts. que se vea desde la ciudad realizada por un equipo de escultores, diseñadores, arquitecto y ayudantes. Será un atractivo turístico sin ser necesario para ello visitar El Bosque Tallado.
- Tallar grupos de esculturas en piedra y madera de más de 5 mts. emplazadas en la parte sur del predio y realizadas por 5 o más maestros.
- Sala de Exposición y Centro de Interpretación de El Bosque Tallado, siguiendo los lineamientos arquitectónicos de la edificación ya existente, (ver anexo 4).donde se exhibirán fotos de los encuentros realizados y de los artistas trabajando, bocetos de las obras, currículums de los artistas. También se exhibirá material de información acerca del ecosistema Bosque Andino Patagónico, organizado de manera tal que pueda ser utilizado para el reconocimiento de la flora, la fauna y el entorno geográfico circundante. Esta sala también se utilizará para la exposición permanente de otras obras o réplicas de las emplazadas en El Bosque Tallado, ya sean de los escultores participantes como de otros artistas.
- Realizar la mensura y protección perimetral para evitar el ingreso de especies exóticas que modifiquen y degraden el suelo, la flora y la fauna del lugar.
- Diseñar, construir, e instalar cartelera informativa, de concientización y preventiva en el camino de acceso desde la plataforma.
- Cartelera del relato de la creación e historia de El Bosque Tallado.
- Silvicultura preventiva y plantación de enriquecimiento con especies nativas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Asimismo se contemplan todas aquellas obras y servicios necesarios a futuro.

5. ACTIVIDADES PLANIFICADAS

Educación ambiental: el área presenta características ideales para la realización de tareas con escuelas y otras organizaciones de la comarca con fines educativos ambientales, artísticos y turísticos.

Colaboración en Fiscalización de cortas clandestinas, y extracción de otros productos y subproductos forestales.

6. RECURSOS HUMANOS

Para el mantenimiento y desarrollo del proyecto, serán necesarios los siguientes recursos humanos:

- Escultores.
- Empresa de Viajes y Turismo de la localidad.
- Coordinador pedagógico.
- Fotógrafo profesional.
- Documentalista
- Arquitecto.
- Restauradores.
- Letrista y dibujante.
- Personal para obras y mantenimiento.
- Profesional en diseño gráfico.
- Prensa y difusión.
- Docentes
- La presencia de guías de sitio turístico y guardia ambiental en el lugar, es de amplia utilidad, al proporcionar información turística y preventiva con respecto al tema de los incendios forestales y la contaminación por dispersión de residuos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Agente cuidador cumpliendo las mencionadas funciones durante todo el año.

7. INGRESOS

Se proponen los siguientes medios para generar ingresos que ayuden a sostener y desarrollar El Bosque Tallado:

- Bonos de ingreso.
- Préstamos bancarios y/o aportes y/o tercerización de servicios y/o subsidios y/o sponsoreos y/o auspicios y/o patrocinios de: Estado Provincial (el Bosque Tallado fue declarado por Ley Patrimonio artístico provincial), Estado Nacional entre otros a través del Fondo Nacional de las Artes (becas nacionales para proyectos grupales, subsidios para ONGs, subsidios y/o préstamos para industrias culturales), Fundaciones y ONGs argentinas y del exterior, Empresas, Entidades Financieras.
- Venta en forma directa o a través de terceros de material, bienes y servicios que sean de utilidad o de necesidad para el visitante.

8. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Directos

- Pueblo de El Bolsón y la Comarca, porque consolidando el producto turístico cultural El Bosque Tallado, potenciamos el destino El Bolsón y enriquecemos nuestro patrimonio artístico y cultural.

Indirectos

- Prestadores turísticos, comerciantes y productores de la Comarca.
- Comunidad educativa en su conjunto.
- Establecimientos de formación artística.
- Escultores locales.

9. EVENTOS

Se prevee la realización de los siguientes eventos:

- Encuentros bienales o trianuales. (Ver anexo 5)



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Exposiciones itinerantes.
- Muestras permanentes en la Sala de Exposición que se proyecta construir en el predio.

10. PROMOCION y DIFUSION

Para promocionar, promover y difundir el bosque y el destino, se proyectan los siguientes medios:

- Revista de El Bosque Tallado en donde se expone toda la información relativa al entorno natural, a la creación de El Bosque Tallado, a los escultores y a sus obras, así como el emplazamiento de las mismas.
- Sitio web.
- Proyección de los documentales realizados en el año 2009 y a realizarse durante el V Encuentro de diciembre próximo.
- Folleteria distribuida en las ciudades de la Comarca Andina, en Ferias de Turismo nacionales, regionales e internacionales.
- Notas en medios televisivos, radiales y gráficos nacionales y del exterior.
- Presencia en Ferias y Exposiciones de Turismo.
- Difusión de las obras y trabajos de los escultores locales y escultores participantes.

11. AVALES, PATROCINIOS Y DECLARACIONES DE INTERES DEL SITIO Y 10 DE LOS ENCUENTROS DE ESCULTORES DE LOS AÑOS' 1998, 1999, 2003, 2.007 Y 2.010

- Cámara de Diputados de la Nación
- Cámara de Senadores de la Nación
- Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, Res. NO 4765/98 Y NO 3790/99
- Legislatura de la Provincia de Río Negro (Patrimonio Artístico de la Provincia)
- Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro
- Secretaría General de la Gobernación
- Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro
- Municipalidad de El Bolsón.
- Fundación Urunday y Asociación de Escultores del Chaco (pioneros en paseos escultóricos de la Argentina).
- Autoridad Ecológica de la Municipalidad de El Bolsón.
- Servicio Forestal Andino del Gobierno de la Provincia de Río Negro
- Cámara Comercial, Industrial y Agropecuaria Regional
- Cámara de Turismo de El Bolsón.

12. DURACIÓN

Tanto las líneas de créditos de las entidades financieras, como los subsidios de entidades gubernamentales o no gubernamentales son ofrecidos para destinos específicos y por montos determinados. Los primeros generalmente con garantías o avales reales.

Motivos por los cuales es difícil en este momento determinar los plazos de concreción de todos los objetivos y consideramos que los mismos se extenderán por un periodo de tiempo largo no mensurable y será un legado para las generaciones futuras.

ASOCIACION CIVIL Y CULTURAL EL BOSQUE TALLADO
I.G.P.J. 2.398 Res. 556
Alberti 935
02944-720044
El Bolsón - Río Negro

ANEXO 1

En redacción

ANEXO 2

PROTECCION PERIMETRAL

La superficie circundante a El Bosque Tallado es de propiedad privada. Su actividad principal es la ganadería, con la crianza de ganado vacuno.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Las especies exóticas, provocan una gran destrucción en el ecosistema, fundamentalmente por:

- el pisoteo constante
- el traslado de semillas de vegetación exótica
- el ramoneo permanente sobre los renuevos del bosque nativo

También generan un grave perjuicio en las obras de El Bosque Tallado (tumbado, inclinación, rozamiento) y las instalaciones (bancos, barandas y cartelera).

Para evitar esta problemática, es necesaria la delimitación del predio de El Bosque Tallado mediante un cerco perimetral.

1. Materiales

Alambre de alta resistencia 5 hiladas -Perímetro aproximado de 1800mts. lineales. Alambre de púas 1 hilada - Perímetro aproximado de 1800mts. lineales.

- 180 postes.
- 900 varillas.

2. Mano de obra

A cotizarse al momento de la construcción del cerco perimetral.

ANEXO 3

El camino de acceso al Cerro Piltriquitrón, consta de 11 km. sin pavimentar, los cuales durante gran parte del año permanecen bajo nieve y con aluviones constantes, lo que provoca grandes surcos y canaletas en medio de la calzada, además de serruchos en lugares de mayor tracción; pozos y piedras salientes.

A eso se le suman curvas cerradas con vegetación exuberante y falta de cartelera de señalización.

Nuestro objetivo es el de colaborar activamente en las mejoras y el mantenimiento del camino vehicular.

Para ello proponemos:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Bacheos puntuales con mezclas de gredas y piedras para la mejor compactación y relleno de la calzada.
- Retiro a mano de piedras y desmalezamiento en las curvas durante la épocas de mayor transitabilidad, realizados por una cuadrilla de personas con carretillas, palas, picotas y maquinarias de poda.
- También se podrán utilizar camiones que transportarán la mezcla prevista, distribuyéndola en los distintos tramos del camino. Posteriormente, con una pequeña máquina con pala mecánica se acomodará y alisará el relleno.

ANEXO 4

CONSTRUCCION DE LA SALA DE EXPOSICION

Se trata de un nuevo espacio cerrado, techado, muy luminoso y amplio que estará emplazado cerca de la construcción actual.

Dicha construcción tendrá forma octogonal; para favorecer la circulación interna.

Estará construida con palos quemados y secos (aprovechando el remante del incendio de la década del 70) y piedras del lugar.

Su función consistirá en ser la Sala de Exposición y el Centro de Interpretación de El Bosque Tallado, donde se exhibirán fotos de los encuentros realizados y de los artistas trabajando, bocetos de las obras, currículums de los artistas.

También se exhibirá material de información acerca del ecosistema Bosque Andino Patagónico, organizado de manera tal que pueda ser utilizado para el reconocimiento de la flora, la fauna y el entorno geográfico circundante.

Esta sala también se utilizará para la exposición permanente de otras obras o réplicas de las emplazadas en El Bosque Tallado, ya sean de los escultores participantes como de otros artistas.

ANEXO 5

ENCUENTROS DE ESCULTORES

Estos encuentros se realizarán a fin de incrementar el patrimonio artístico cultural de El Bosque Tallado y favorecer el intercambio y la comunicación entre los escultores participantes y la comunidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Serán bianuales y contarán con la participación de destacados escultores locales, nacionales y extranjeros.

Se propondrá a los artistas la diversificación de las obras, las técnicas y los estilos de modo tal que interactúen y armonicen con el entorno.

Se incentivará a los escultores a utilizar las siguientes técnicas:

- Talla directa en madera.
- Construcción y ensamble.
- Piedras talladas.
- Pircas de piedra.
- Piedra y madera.
- Instalación.
- Arte del paisaje (Land art)

Durante los encuentros se exhibirá en una sala céntrica una muestra de fotografías, pinturas y esculturas de los artistas locales y de quienes participan en los mismos.

Dicha muestra se transformará en itinerante y servirá de promoción a El Bosque Tallado en todas las presentaciones que se realicen en eventos y ferias de turismo locales, nacionales e internacionales.